

Anexo 2

TIPS para el llenado del Formato electrónico de devoluciones (FED).

El formato electrónico de devoluciones (FED) se puede consultar en la página del SAT. Su llenado puede hacerse en una forma bastante intuitiva, se pretende que su manejo sea fácil para los contribuyentes.

El SAT adicionalmente ha subido a su página material de apoyo audiovisual con explicaciones adicionales para su llenado¹.

Ubicación del Trámite

La devolución de impuestos la ubicamos en la sección de Trámites y servicios.

Los pasos para llegar a ella son:

- Entrar a la página del SAT
- Identificarnos como personas morales
- Ir a la sección de trámites y servicios
- Activar la opción de devoluciones y compensaciones.

Tips en la página de Devoluciones y compensaciones

Antes de iniciar el trámite, la página nos da información valiosa para poder saber como vamos a movernos más adelante en el trámite que deseamos realizar, el cual en nuestro caso es la devolución del IVA.

La página nos indica que podemos solicitar en la misma la devolución de impuestos para la empresa, sin necesidad de acudir a las oficinas del SAT. Nos mencionan que el trámite permite recuperar las cantidades a favor de ISR, IVA, IEPS, entre otras.

La hoja presenta las siguientes preguntas y respuestas

<ul style="list-style-type: none">➤ ¿Quiénes lo presentan? <p>R = Personas morales.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Costo <p>R = Trámite gratuito.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ ¿Cuándo se presenta? <p>R = Dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se tenga la obligación de presentar la declaración correspondiente, o se haya realizado el pago de lo indebido.</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Fundamento Legal <p>R = Se indican los fundamentos legales, destacando las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>
--

Más adelante, nos indican como iniciar el trámite en forma presencial

¹ Recomendamos video chat solicitud formato electrónico devoluciones, con ejemplos sencillos para el llenado del FED, realizado el 24 de mayo de 2018. El video puede consultarse con este nombre tanto en la página del SAT como en YouTube.

1. Da clic en el botón iniciar.
2. Ingresa con e-firma o RFC y contraseña.
3. Valida tus datos y confirma.
4. Selecciona el tipo de aviso.
5. Aporta la información y archivos en la solicitud.
6. Firma y envía el trámite con apoyo de tu firma electrónica.
7. Guarda o imprime tu acuse de recibo electrónico.

Como información adicional el portal menciona:

Información adicional²

Para solicitar la devolución de tus cantidades a favor, es necesario que:

- Tengas firma electrónica vigente o e-firma portable.
- Prepares la información que vas a anexar a tu solicitud de devolución en formato .zip y cuida que cada uno de los archivos no sean mayores a 4 MB.
- Tengas presentada la declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT) del periodo que se trate, cuando solicites devoluciones de IVA.
- Proporcionas estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no exceda de 2 meses de antigüedad, que contenga el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).

Documentos que obtienes

1. Acuse de recibo electrónico de la solicitud de la devolución.

En el caso del IVA, la página da más información adicional que mostramos a continuación.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Información adicional

Para solicitar la devolución de tus cantidades a favor, es necesario que:

- Tengas e-firma o e-firma portable vigentes.
- Prepares la información que vas a anexar a tu solicitud de devolución en formato .zip y cuida que cada uno de los archivos no sean mayores a 4 MB.
- Tengas presentada la declaración informativa de operaciones con terceros (DIOT) del periodo que se trate, cuando solicites devoluciones de IVA.

Como requisitos para iniciar el trámite se indica lo siguiente:

Al ingreso del trámite: Al ingreso del trámite deberá presentar³:

² Estamos suprimiendo de nuestra nota aquella información que nos e relaciona con la devolución del IVA de los distribuidores.

³³ La página del SAT detalla los datos que deben presentarse para caso específicos de devolución del IVA como son devolución IVA en periodo preoperativo, IVA en medicinas y patentes y otros casos más.

- Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.
- En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).
- Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).

Finalmente, la hoja menciona la documentación que puede ser solicitada por el SAT:

- Documentación que podrá ser requerida por la Autoridad:
- Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se hayan presentado con errores u omisiones.
- Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.
- Comprobantes fiscales. Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio.
- En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera.

Una vez leída la información anterior, podemos empezar a llenar el formato electrónico de devoluciones (FED).

Pasos principales para su llenado

Los pasos que se siguen para llenar el DFED son los siguientes:

#1. Entrar al trámite "Solicita la devolución para tu empresa" y activar el botón iniciar.

#2. Identificarse como contribuyente en el portal del SAT. Para ello aparece la siguiente pantalla

Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

e.firma portable:

e. firma

#3. Al activar el botón enviar, el fisco nos responde con una nueva página donde se despliegan los datos generales del contribuyente.

Datos del contribuyente

Registro Federal de Contribuyente (RFC):	IHS891031LW7
Denominación o razón social:	INFORMATICA SA DE CV

Domicilio fiscal

Código postal:	14260
Estado:	CIUDAD DE MEXICO
Municipio o Alcaldía:	TLALPAN
Localidad:	
Colonia:	MIGUEL HIDALGO
Calle:	CORREGIDORA
Número exterior:	64
Número interior:	PISO 2C
Número de Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal:	13
Descripción de la Administración de Auditoría que corresponde:	CIUDAD DE MEXICO 4

#4. En este momento se nos solicitan los siguientes datos de contacto:

Datos del contacto

Teléfono domicilio fiscal:	Nota: indicar teléfono de contacto
Teléfono celular:	Nota: indicar teléfono de contacto
¿Son correctos los datos?	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

#5. La siguiente pantalla se refiere al trámite a realizar:

Información del trámite	
Origen devolución*: <input type="text"/> Seleccione	Tipo trámite*: <input type="text"/> Seleccione
Suborigen del saldo*: <input type="text"/> Seleccione	Información adicional:

En la ventana de origen de la devolución, las opciones posibles son:

- Saldo a Favor <--- **este es el trámite que realizamos**
- Pago de lo Indebido
- Resolución o Sentencia
- IMPAC por Recuperar de Ejercicios Anteriores

En la ventana de tipo de trámite, la opción que debemos seleccionar es “103 IVA Convencional”

En la ventana de suborigen del saldo se debe capturar el origen del saldo a favor, Algunas de las opciones son:

- Inversiones y/o gastos en periodo preoperativo Artículo 5 Fracción I LIVA
- Por error u omisión de operaciones en declaración normal
- Acreditamiento superior al impuesto causado por importaciones efectuadas
- Acreditamiento superior al impuesto causado por inversiones efectuadas
- Tasa 0% por aplicación de regla miscelánea
- Tasa 0% por Artículo 2-A
- Otros.

Al no existir en esta lista el caso que origina la devolución, se sugiere teclear la opción otros y en el campo de información adicional, indicar el principal motivo que generó el saldo a favor.

#6. A continuación se solicita la información sobre la declaración que motiva el trámite de la devolución

Se pregunta el tipo de periodo, el periodo y el ejercicio del cual se está solicitando la devolución.

#7. Con estos datos, el sistema muestra los datos capturados de la declaración seleccionada.

Se despliegan, entre otros, los siguientes datos de la declaración:

- Tipo de declaración: si es normal o complementaria
- Fecha de presentación de la declaración
- Número de operación
- Importe del saldo a favor

#8. Posteriormente, el sistema solicita los datos de la cuenta CLABE donde se va a realizar el depósito del saldo a favor.

Se piden los siguientes datos:

- Nombre del banco
- Número de CLABE bancaria

En este apartado se solicita anexar una copia de la caratula del estado de cuenta, en formato zip, donde se va a realizar la devolución.

El documento debe tener una antigüedad menor a dos meses.

El sistema indica los pasos a seguir para ello.

#9. Se muestra un apartado para subir los documentos adicionales que se acompañan a la devolución.

En el caso del IVA no es obligatorio incluir en esta etapa los CFDI que soportan el trámite ya que esto se va a hacer posteriormente al ser requerida esta información por la autoridad.

#10. En este momento hemos terminado la captura.

A continuación el sistema muestra un resumen de toda la información capturada para que el contribuyente pueda validarla antes de enviar la solicitud de devolución.

#11. Si todo es correcto, se da click en el botón de enviar.

#12. El sistema pide los archivos de la e.firma.

Como sabemos la e-Firma viene haciendo en el mundo electrónico, las veces de lo que hacia la firma autógrafa en el mundo del papel.

Se piden los datos del certificado, la clave privada y la contraseña de la e_firma.

Una vez que los datos están completos, oprimimos el botón de firmar para terminar nuestro trámite.

#13. El sistema, en respuesta al trámite que hemos concluido, nos manda un Acuse de Recibo del Trámite de la solicitud de devolución de impuestos, indicando:

- El lugar y la fecha en la cual se realizó el trámite, indicando la hora exacta del mismo.
- El folio que se le asignó al trámite.
- La Administración Desconcentrada a la cual se le asignó el trámite.
- Los datos generales del contribuyente, como son su RFC, su nombre o denominación social y su domicilio.
- Los datos generarles del trámite que se está realizando
- La información general de la declaración de la cual se está solicitando el saldo a favor

Comentarios finales.

Como puede verse, el llenado de la información no es muy complicado.

El SAT recomienda que al terminar el llenado el contribuyente conserve una copia del acuse de recibo del mismo.

También se nos indica que con los datos del acuse de recibo podemos ir consultando en la página del SAT los avances del trámite.

Para ello se debe ingresar al apartado de “Seguimiento de trámites y requerimientos”.

Febrero 2019